¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,670 BUENOS AIRES, Juevees 14 de Junio de 1849.

Continuacion—

YNTERIOR—

El aspecto interior de la Confederacion Argentina es de satisfaccion y de consuelo—Las provincias marchan bajo los auspicios de la paz doméstica, de este sumo bien que el cielo concedió á la tierra: si algunas de ellas padecen en la guerra exterior, esta vigoriza la union de todas—Ya no mas las trabaja la discordia—Los sentimientos de órden han sucedido á los furores de la anarquía, y cuando algun desgraciado, ó los miserables restos de los salvages unitarios, intenta en uno ú otro punto turbarlos, se alza tremenda la execracion popular, y su pronto ejemplar escarmiento sirve para demostrar que la causa federal triunfó para siempre—El horror á las conspiraciones es ya característico de los Argentinos—

Los sucesos que el Mensage detalla en el Departamento del Ynterior, y los actos de V. E. relativos á ellos, de que dá cuenta á los Representantes, les sugieren un pensamiento dominante, que sería injusto silenciar y cuya expresion es reclamada por la mas p[illegible]tiva conveniencia de la República—

La franca justicia con que V. E. desaprobó el estar pasivo del Gobierno de San Luis durante la sedicion de Rodriguez en Mendoza, y aprobó el pronto movimiento del Gobierno de San Juan á sofocarla; igual manifestacion contraria á la indiferencia del Gobierno de Mendoza y con especialidad á una carta de su Ministro General D. Juan Moyano al cabecilla Jofré, cuando el motin de este y sus cómplices contra el de San Luis; la aprobacion favorable à las disposiciones acertadas del de Córdova contra los amotinados; la espontánea prontitud con que los cuatro Gobiernos dieron cuenta á V. E. de su conducta en sentidos diferentes, creyéndola cada uno justificada; los oportunos términos con que V. E. les comunicó su bien fundada resolucion, encomiando el acierto de los unos y excusando el involuntario error de los otros; el debido respeto con que los virtuosos y beneméritos Gobernadores de esas Provincias la recibieron, exhibiendo asi un expectable ejemplo de patriotismo y órden; el perfecto sometimiento con que el Gobernador depuesto, y el colocado de hecho en la Rioja han solicitado encarecidamente y esperan el juicio supremo de V. E.; la decidida actitud con que los Gobiernos limítrofes á la Rioja aguardan las órdenes de V. E. relativas á ellas, y la detenida circunspeccion con que V. E., atentas las complicadas circunstancias del cambio, se prepara á pronunciar si es ó no de los que, segun el pacto federal, reclaman la accion del Gobierno General y de las Provincias limítrofes; la energía con que las autoridades de Córdova, San Juan y Catamarca, únicas en donde permanecían los pérfidos y antisociales Jesuitas, han dado cumplimiento á las exigencias del voto nacional, bien valoradas por V. E., que imperiosamente demandaban su expulsion; la diligente oportunidad con que el nuevo Gobernador de Salta, legalmente elegido, presentó á V. E. su respetuosa adhesion y el sufragio siempre entusiasta de Salta por la causa de la Patria; la munificencia con que V. E. atendió á la Provincia de Santiago, lastimosamente afligida por la seca, y el oportuno interés con que el Gobierno de Santa Fé cooperó á sus benéficas miras; el siempre vivo zelo con que los Gobiernos de Entre Rios y Corrientes instruyen prontamente á V. E. de las maniobras de los enemigos en las fronteras del Ymperio, piden y ejecutan sus órdenes; la infatigable eficacia y acierto con que el de Corrientes estrecha las relaciones federales de aquella recomendable Provincia con el Gobierno General, y por su medio con todos los de la República, la inteligente actividad con que llena los especiales y delicados deberes que le imponen las circunstancias de su Provincia, el escrupuloso cuidado que dedica á todo lo que es relativo à la Provincia limítrofe del Paraguay, el anhelo con que sin cesar pide y cumple las órdenes de V. E. á este respecto, rectificando tambien segun ellas sus anteriores juicios y procedimientos; todo esto, esta union federal, esta concordia de la autoridad con los pueblos, es de un aspecto tan grato, tan interesante, tan nuevo en la República Argentina, que los Representantes al contemplarlo, enternecidos rinden la cabeza á Dios que de ella hubo piedad—Está ya asegurado el venturoso destino de esta Nacion llena de alma, que si ha sido presa ensangrentada por tantos años de la discordia, en la administracion de V. E. ha entrado en los goces todos de sus perfectas libertades—

Al volver el Señor sus ojos misericor[illegible] sobre nuestra Patria querida, suscitó en V. E. al varon fuerte que debia salvarla—A los gloriosos antecedentes y distinguida capacidad de V. E.; á ese santo vigor con que ha perseguido inexorable el motin y la maldad, sea que fraguasen en tenebrosos recintos ó que luchasen en campo abierto; á esa destreza con que ha sabido despues combinar la recta justicia con la flexible prudencia, la voz de la persuasion con el acento de la autoridad, las suaves consideraciones y la fortaleza del poder y del órden; á ese proceder todo nuevo, propio y exclusivo de V. E., debe la República su ser nacional—Las Provincias Argentinas, tristemente dispersas y dilaceradas antes, unidas hoy por V. E. bajo el pacto federal, forman una generosa y magnànima nacion, que ha contrastado las fuerzas de dos grandes Potencias, que ufana en su actualidad y firme en su porvenir, eleva en alto los testimonios de su gratitud—

Esta gratitud es á V. E—La preconizan las enérgicas declaraciones con que las Provincias hermanas en cada oportunidad dan expansion al entusiasmo que V. E. les inspira, la testifican los honores que sus honorables Representantes y sus Gobiernos han decretado en diversas ocasiones á V. E., y los que acaba de votar el Honorable Congreso y Gobierno de Corrientes, los que V. E. ha rehusado ahora como siempre—

Pueden los Representantes de la Provincia de Buenos Ayres unir su voz á la de toda la Nacion para aclamar el mérito de V. E—Si la Confederacion Argentina existe, si goza de paz interior, si ocupa con dignidad, y tambien con gloria, un lugar en el exterior, todo es debido á V. E., Señor—Esta expresion es el homenage del corazon: acéptela V. E—

La misma política firme y conciliadora á la vez, que ha restablecido á la Nacion Argentina, traerá á su seno á la Provincia del Paraguay—Su independencia de hecho temporal no puede subsistir—Enclavado el Paraguay en el territorio de la Confederacion, vitales intereses de esta se oponen á la inconsiderada pretension de su Gobierno, que es tambien visiblemente resistida por las positivas conveniencias del pueblo que manda—Los Representantes aplauden el irrevocable empeño con que V. E. sostiene el derecho, y los perseverantes testimonios de paz, que en el hecho prodiga al Gobernador del Paraguay: sin menoscabo de la justicia pueden todavía ser consultados los sentimientos de humanidad—No es fácil renunciar á la esperanza de que tanta magnanimidad rectifique al fin el desacuerdo de aquel Gobierno, y aun cuando así no sucediese, es probable que su propia seguridad le aconseje retroceder del avance que acaba de cometer en la isla de Apipé, territorio de Corrientes—De cualquier modo que esto sea, los Representantes no trepidan asegurar que la opinion nacional está perfectamente de acuerdo con la política de su Gobierno respecto del Paraguay—

El estado de poca seguridad en el camino de la carrera de Cuyo por la frontera del Sud, desde Santa-Fé hasta Mendoza, llama otra vez la atencion de V. E—Este fué uno de los asuntos que ocuparon lugar en el Mensage á la precedente Legislatura: allí demostró V. E. con hechos de notoria realidad la inconveniencia de que cada uno de los Gobiernos de las Provincias haga por sí solo la paz ó la guerra con los Yndios; hizo ver la necesidad de que sea uno solo el Gobierno que se entienda con ellos dándose á esta causa el carácter nacional que le corresponde, é indicó los seguros medios de someter á los Yndios enemigos ó ponerlos fuera de estado de dañar—Sobre este punto, la H. Junta en la respuesta al Mensage se expresó así:—"Las vistas de V. E., con respecto á los Yndios del Desierto enemigos, es de esperar obtengan el sufragio de los Gobiernos de las Provincias hermanas—Los sucesivos latrocinios que cometen en varias de ellas, y la necesidad de garantir los caminos contra sus vandálicas correrías, llaman la atencion—Es seguro que habiendo uniformidad de accion, y siendo uno solo el Gobierno que, ya en paz ya en guerra, dirigiese las operaciones relativas, y tratase con los Yndios se arribaria á suprimir aquel mal—Desde que es un hecho venturoso que ha quedado rèducida á insignificantes restos en proporcion á los recursos de las Provincias fronterizas, esa espantosa muchedumbre de Yndios enemigos que, en épocas no muy remotas, traia el pillage y la muerte hasta el centro mismo de nuestros pueblos en la campaña; desde que lo es, que la memorable expedicion de 1833 y 34, mandada en Gefe por V. E., produjo tan alto bien, es de creer que bajo la misma direccion se obtendria reducir á los Yndios de los desiertos, que impelidos del hambre hacen aquellas fugaces incursiones—Cuando ellos eran temibles por su número y por sus medios V. E. redujo á muchas de esas tribus belicosas, que con el sometimiento se redimieron de los filos de su espada: así, solamente así se consumaría la saludable obra de la pacificacion total de los Yndios, tan reclamada por la civilizacion y la cristiandad"—Los Representantes emiten hoy el mismo pensamiento que entonces porque los sucesos del año han venido á robustecerlo—

Convienen con V. E. los Representantes en que los derechos que se cobran por los Gobiernos del tránsito, desde Buenos Ayres á Mendoza, sobre los ganados y cargas no están en proporcion con la inseguridad del camino—Piensan como V. E. que si esos derechos se disminuyesen, producirian al erario de aquellas Provincias una entrada mayor que la que hoy le proporcionan, porque la disminucion de los impuestos atraería la afluencia de los ganados y cargas—Es notorio que en la actualidad se retraen los traficantes, no solo por el recelo en el camino, sino muy principalmente en razon de que el pago de aquellos derechos en el todo hasta Mendoza y San Juan, y hasta Salta y Jujuí, y gastos de camino, exceden de un modo considerable al valor del ganado en la Provincia de Buenos Ayres—Este punto es nacional, y desde que V. E. se ha fijado en él, ya puede abrigarse la esperanza de que el mal será remediado, con provecho y complacencia de los Gobiernos á quienes inmediatamente interesa el arreglo, y con beneficio y aplauso del comercio interior—

GOBIERNO—

Los Representantes están satisfechos de que la Provincia de Buenos Ayres llene con honor el distinguido lugar que le toca en la guerra nacional—Sus ciudadanos, siempre entusiastas por la Patria, rodean armados al Argentino que mas alto ha hecho brillar su gloria—Dice V. E. que el heróico patriotismo de Buenos Ayres en la actual guerra corresponde á sus antecedentes—Los Representantes de Buenos Ayres aceptan esta valiente expresion y la agradecen con toda el alma—Ciertamente heróico ha sido siempre el tributo de Buenos Ayres á la causa de la Patria: á este importante objeto ningun sufrimiento le ha parecido áspero, ninguna privacion larga ni molesta—Todo el actual siglo muestra los antecedentes á que V. E. alude, todo el actual siglo ha sido para Buenos Ayres de prueba y de gloria—

Pero los gritos de sedicion no vienen ahora á mezclarse con el acento del patriotismo, ni el furor del crímen contrasta los esfuerzos de la virtud—Buenos Ayres está regenerada: V. E. que hizo guerra sin tregua á la anarquía armada; V. E. que castigó inexorable al crímen impenitente, ha contemplado el triunfo por la generosidad y la clemencia—Este triunfo es sólido, y el amor de los ciudadanos es vuestro premio, Señor—Penetrados por V. E. del espíritu de órden y de justicia, cumplen todos cuidadosamente sus deberes y son respetados con escrupulosa atencion en sus derechos—Perseguida por V. E. con incansable celo la ociosidad y la vagancia, formada así fuertemente la opinion pública contra el hombre vicioso, todos buscan en el trabajo reputacion y provecho—Por todas partes hay actividad, la industria se mueve, la abundancia se nota, y la prosperidad en todo sentido marcha: estos goces son para nosotros apetecibles porque los hemos alcanzado trillando en pos de V. E. el camino de la gloria, y no bajando blandamente la cabeza al extrangero por conservarlos—

Sienten los Representantes la perpetracion de crímenes ordinarios, graves y escandalosos, que han reclamado la justa accion de la suma del poder confiada á V. E.: pero su muy pequeño número y la pronta severidad con que han sido reprimidos, no permiten turbar la grata confianza de que continuará este dichoso estado en que son tan raros los delitos—Bien manifiestos son los saludables efectos de aquel arbitrio salvador: ha suplido adecuadamente la insuficiencia de las Leyes durante la horrible borrasca que hemos atravesado, y nos servirá mientras llegue la oportunidad de reformar nuestra legislacion—Entre tanto es muy agradable observar que la suma del poder protege los derechos de todos, asegura las garantías, y se emplea sin cesar y con tino en actos de clemencia sobre los severos dictados de la Ley—

Uno de los caractéres que ennoblecen la administracion de V. E. es el generoso empeño de moralizar las costumbres: imposible era que no contrajese su primera atencion al primero y mas poderoso resorte para tan santa obra, el que produce su accion en el fondo del alma, allá donde las Leyes humanas no alcanzan: la Religion—Aun sin este plausible y augusto interés, V. E. consagraría reverente culto á la Religion Católica, Apostólica, Romana, porque ella es un sentimiento instintivo del pueblo Argentino—Miran

los Representantes con júbilo el esplendor que V. E. proporciona al culto divino, y la cooperacion que para ello le prestan el Reverendo Obispo Diocesano, el Senado Eclesiástico, y todo el clero Secular y Regular—

El reparo de algunos templos en los pueblos de campaña, y el que nuevamente se levanta en el de la Guardia de Lujan, acreditan que no ha desfallecido el zelo que siempre desplegó V. E. por extender á la Campaña el decoro del culto, aun en medio mismo de las ruidosas dificultades políticas que lo ocupan—

Es propio tambien del Ylustre Prelado de nuestra Yglesia el empeño con que protege la expresada construccion, y la valiosa ofrenda con que la ha fomentado aumenta importancia á su mérito—Las autoridades civiles y militares, segundando las piadosas y patrióticas miras de V. E., dan tranquila confianza de que esas obras serán llevadas hasta la posible perfeccion—

Es grato á los Representantes que V. E. mantenga regularmente la comunicacion de nuestra Yglesia con el Supremo Gefe de los Fieles, el Soberano Pontífice, dando á sus bulas y demas disposiciones el debido cumplimiento siempre que no se opongan á los fueros de la Yndependencia Nacional—Tambien este beneficio debe la República á V. E. que rompió la incomunicacion en que estaba la Yglesia Argentina con el Vicario de Jesu-Cristo, y puso fin á la acefalia mañosamente prolongada por el espíritu desorganizador y siniestro de los salvages unitarios—

Los Representantes reconocen con alto aprecio el celo pastoral, y la solicitud patriótica del Reverendo Obispo de esta Diócesis en la supresion de los dias festivos entre semana, con excepcion de cuatro—Usando así de las facultades que el derecho y las disposiciones pontificias le confieren con sugecion á lo que su Santidad el Soberano Pontífice resolviese sobre el particular, ha hecho el Venerable Prelado debido honor á los fuertes y altos motivos religiosos, morales, políticos é industriales, que V. E. expuso á su consideracion, y que con urgencia demandaban la medida—Así tambien ha dado un nuevo testimonio de su miramiento á la opinion pública, y de que la Yglesia de Buenos Ayres, siempre social y patriótica, quiere contribuir por su parte á ese movimiento progresivo que anima al Gobierno y al pueblo—Los gérmenes de la riqueza nacional, tanto tiempo comprimidos por la mano del extrangero, libres ahora de opresion alcanzarán mas pronto desarrollo por el concurrente auxilio de la caridad evangélica—La multitud de fiestas no relajará los hábitos laboriosos, y los dias dedicados por la Yglesia á Sacratísimas solemnidades, no serán mas destinados á orgias y torpezas—

La honradez y lealtad con que los empleados de todos los departamentos de la administracion desempeñan sus deberes, á mas de las ventajas inmediatas que proporciona su buen servicio, es de gran efecto sobre la moral pública—V. E. los recomienda al aprecio de la H. Junta, y los Representantes se lo acuerdan complacidos—En medio de esto es muy sensible que algunos Jueces de Paz de la campaña descuiden cumplir las órdenes circulares sobre remision al Cuartel General en los Santos Lugares de Rosas, de los desertores, vagos, desconocidos, y á los de pasaporte sospechoso: si el ejemplo de los demas empleados de la Provincia, si el de V. E. mismo continúa siendo inútil para esos funcionarios, si la indulgencia del Gobierno ha sido ineficaz para con ellos, natural es que activas providencias sostengan el vigor de las resoluciones vigentes en la materia, de esas resoluciones que tanto honor hacen á V. E. porque á ellas, entre otras, es debido el admirable órden que se observa por todas partes, la tranquila seguridad que se goza en el espacioso ámbito de la Provincia, en los mas solitarios distritos de la campaña como en el seno de las poblaciones—

El Pueblo de Buenos Ayres en medio mismo de las penurias de la guerra, compartió sus ahorros con el infortunio, y con caridad fraternal auxilió los establecimientos de beneficencia: es ahora muy grato saber que el tesoro público ya contribuye con adecuadas erogaciones mensuales al sosten del Hospital General de Hombres y del Colegio de Niñas Huérfanas—V. E. que ha sabido ponerlo en estado de proveer á estos objetos de piedad, se ha hecho acreedor á las bendiciones del desgraciado—

Un sensible vacío se notaba en los establecimientos públicos de esta capital—Los hay para asilar á la inocencia desvalida: los hay tambien para encerrar al crimen consumado: pero ninguno para contener el delito incipiente—El infeliz que ha dado el primer paso por el mal camino habrá de seguir, ó alentado por la impunidad, ó contaminado por el contagio del malvado—El sistema correccional no podía arribar á la perfeccion—V. E. lo notó, y apenas se ha empezado á suspender el estruendo de la guerra activa, ha mandado fundar una casa penitenciaria correccional—Los aplausos de la opinion animan la obra—

Dá cuenta V. E. de que la instruccion pública adelanta en la parte posible, segun lo permiten las circunstancias del pais, y una luminosa notoriedad lo confirma—Se engañaron, por dicha de nuestra patria, los que le presagiaban el oscurantismo, y han empleado los mas perversos empeños por atraerlo, suscitando con su pertinaz rebelion incesantes dificultades al Gobierno—Pero V. E. luchando como un atleta por salvar la patria, ha dirigido sin embargo eficaces miradas á la instruccion pública: bajo su Gobierno ha progresado, y los Representantes se complacen en reconocerlo—

Tambien durante la administracion de V. E. el Museo ha visto valiosamente adelantadas sus adquisiciones—

La accion anonaria del Gobierno jamás ha podido ser mejor empleada que desconcertando á los abarcadores de trigos y harinas, que amasan su riqueza con el sudor y lágrimas del pobre: los Representantes agradecen estos cuidados provisores de V. E—

Son tambien de alta estima las medidas dictadas instantáneamente por V. E. para preservar el pais del Cholera Morbus que aflige á algunos de los pueblos de Asia y Europa, y todas las demas permanentes de higiene pública que detalla el Mensage—Llaman entre ellas muy seriamente la atencion las que se refieren al órden y limpieza de los elaboratorios y fábricas que por su accion ó desperdicios puedan afectar la salud pública si no se establecen y observan sobre ellos bien calculadas precauciones—Los saladeros son especialmente mencionados en el Mensage, y con gran razon, por la naturaleza y abundancia de sus materiales—Estos grandes establecimientos merecen la proteccien de la autoridad, porque son talleres importantes de la riqueza nacional: pero por lo mismo consideran los Representantes qne ningun esfuerzo debe evitarse para que sean colocados en puntos aparentes donde no puedan ser ofensivos á la salubridad pública—

Las órdenes dadas por V. E. para el reparo del camino "General Quiroga", del que arrancando del "Paseo Julio" conduce hasta San Ysidro, y de todas las demas vias públicas satisfacen interesantes exigencias del tráfico interior, y guardan armonía con la actividad que se nota en todos los ramos de la Administracion—

Son muy bien recibidas las disposiciones de V. E. relativas al empedrado de las calles y su nomenclatura, y todas las demas de comodidad y ornato que se llevan sin cesar á ejecucion con rápido adelanto—En medio de esto muy sensible es que las omisiones de algunas personas y otros embarazos impidan el perfecto cumplimiento por la Policía de las disposiciones vigentes sobre las veredas y postes, como V. E. justamente lo advierte, y los Representantes lo reconocen—Muy acordes con V. E., tomarán en consideracion el proyecto de Ley, que les ofrece someter cuando le sea posible, y las circunstancias lo permitan, para que este ramo de veredas y postes corra por cuenta del Estado, bajo un sistema regular y uniforme—

Los Representantes, de conformidad á lo que V. E. les manifiesta, le autorizan para que cuando lo considere oportuno y conveniente, dé principio á la continuacion de la obra en la Catedral, la del Hospital de Hombres, y á la recomposicion del Fuerte en esta Ciudad—

Saben con interés los Representantes el progreso de la suntuosa obra que se levanta en la Ribera—Este lugar grandioso ya por la naturaleza lo será bien pronto por el arte—Esa obra proyectada y nacida de la guerra para dar ocupacion á brazos que el bloqueo dejaba ociosos, dirá á la posteridad que el General Rosas ponia á provecho para la Patria hasta sus mismos contratiempos—Coetánea de la inaudita intervencion Europea, será un monumento del heroismo que la contrastó—Bien ha merecido ser dedicada á la Yndependencia nacional con el dictado de "Paseo Julio" que V. E. propuso para subrogar al de la "Encarnacion" que los Representantes habían adoptado—Continuará este último nombre encomendado al amor y veneracion de las tradiciones populares, hasta que llegue la oportunidad de rendirle el tributo de la gratitud nacional que le es debido—

El concurso que se agolpa al paseo de la Ribera, tambien al otro que se está construyendo desde Palermo, y á los demas sitios y espectáculos de recreo, manifiesta que Buenos Ayres goza de bienestar, y tiene á su frente un Gobierno popular—El buen gusto y la propiedad embellecen estas reuniones: la presencia de los agentes de la autoridad no se siente allí sino por el órden que reina, combinado con las mas cómodas facilidades—

Una tentativa abominable y ruin vino á perturbar el alegre curso de nuestro año—Los crímenes sombríos y alevosos entristecen y avergüenzan porque revelan una profunda maldad en el corazon humano: y tal es el efecto que ha producido en los Representantes el descubrimiento de la mina en una casa de la calle de "Belgrano" contígua á la habitacion de V. E—Esa infame preparacion no podia ser sino de los enemigos de la Patria, como lo asegura V. E.: los ciudadanos armados tienen en sus manos sus derechos, y no necesitan encorbarse en el horror de las tinieblas para hacerlos valer—Los ciudadanos armados sostienen á V. E., y espantosa sería la explosion de la cólera popular contra el desgraciado que destruyese su obra—Dios salve á la República y á V. E.: pero cuando por el curso legal ó natural de los sucesos, ó por cualquier accidente faltase del Gobierno el General Rosas, seguiríamos todos por el camino de gloria que nos ha trazado—Es bien lo entienda la perfidia enemiga—

Solo resta para contestar al Mensage en el "Departamento de Gobierno" comunicar á V. E. que los Representantes íntimamente reconocidos á V. E. han adoptado para las notas oficiales de esta corporacion el mismo importantísimo sistema de transcripciones que V. E. ha decretado y de que dá cuenta—

Concluida la lectura de este Departamento, pasaron los Sres. Representantes á un cuarto intermedio, del que vueltos, se continuó por el de—

Continuará—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente de la H. Junta de RR—

Buenos Ayres, Junio 13 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependi, y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. en copia autorizada, la sesion que tuvo lugar el dia 8 del corriente, segun lo dispuesto por la Honorable Junta—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

[El Presidente de la H. Junta.]

MIGUEL GARCIA—

[El Diputado Secretario,]

Lorenzo Torres—

Junio 13 de 1849—

Avísese el recibo, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

Por òrden de S. E—

El Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno,

Benedicto Maciel—

Señores
Presidente.
Arrotea
Alsina
Beláustegui
Bernal.
Campana
Cárcoba
Escalada [D. Y.]
Elortondo
Ezcurra (D. J. M.)
Escalada [D. B.]
Fuentes
Gaete
García [D. B.]
Hernandez
Luca
Lopez
Oromí
Pinedo
Riglos
Rivera
Rios
Soler
Saenz-Peña
Torres [D. L.]
Torres [D. E.]
Terrero
Villegas
Victorica
Uzué
Viron
Urquiza

CON AVISO.
Boneo
Benites
Ezcurra [D. F.]
Yrigoyen
Lahitte
Rojas
Ximenez.

SIN AVISO.
Anchorena
Gari
Pereira
Senillosa

CON LICENCIA.
Vela

EN COMISION.
Mansilla
Pacheco
Rosas

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

En Buenos Ayres á 8 de Junio de 1849 reunidos los Señores Representantes en su Sala de Sesiones á las once de la mañana [á saber, los del márgen] el Señor Presidente abrió la Sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterior que se aprobó y firmó—

En seguida se leyó una nota de acuse de recibo del P. E. que se destinó al archivo—

Acto contínuo se leyó el siguiente Proyecto de Ley presentado por la Comision de Hacienda—

¡Viva la Confederacion Argentina!=¡Mueran los salvages unitarios=Buenos Ayres, Junio I. ° de 1849=Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina=

La H. Junta de Representantes, usando de la Soberanía ordinaria y extraordinaria que reviste, en sesion de la fecha ha sancionado la siguiente ley—

Art. 1. °—Se aprueda el presupuesto general de gastos para el presente año de 1849, presentado en 1. ° de Enero del mismo, segun resulta de los presupuestos particulares de cada Departamento, y que importa la suma de sesenta y cuatro millones, ochenta y ocho mil, doscientos setenta pesos, cuatro y medio reales—

2. °—Comaníquesé al P. E—

Bernabé Escalada—Juan Manuel de Luca—Manuel Arrotea—Fermin de Yrigoyen—Lorenzo Torres—

Concluida su lectura, se puso á discusion en general, y obtuvo la palabra el

Señor Torres (D. Lorenzo). La Comision de Hacienda, á que tengo el honor de pertenecer, ha examinado muy detenidamente el Presupuesto de gastos, que ha presentado el Poder Ejecutivo el dia 1. ° de Enero del presente año; y se complace en asegurar á V. H. que no se encuentra reparo alguno á la aprobacion que propone en el Proyecto de Ley que está en discusion—

La Comision para formar su conciencia ha entrado en un detenido exámen de todos los presupuestos parciales, que forman el general á que se refiere el ya mencionado Proyecto de Ley—

Esos presupuestos parciales son los de cada Departamento, como lo advertirán los Sres. Representantes en la lectura que se haga, cuyo resúmen lo vienen á formar los presupuestos tambien parciales de cada oficina, presentados por sus Gefes respectivos, quienes hacen de un modo minucioso y detallado la relacion de todos los gastos, ya por sueldos, y ya por las necesidades ordinarias de cada oficina, y cuyas sumas, como es digno de notarse, están estrictamente ajustadas á las asignaciones que tiene hecha la Ley ya por sueldos, y ya para gastos ordinarios—

La Comision, sin perjuicio del exámen que por sí ha hecho del Presupuesto general, puso este en la Secretaría, avisándolo así á los Señores Representantes, para que lo inspeccionasen por sí, y presentasen sus observaciones, si algo encontrasen que observar—

Ninguna observacion se ha hecho á la Comision, pero si algun Señor Representante tuviese á bien hacer alguna, tendrán los miembros de la Comision el honor de satisfacerla—

Entretanto, como la suma que indica el Proyecto de Ley, importar el Presupuesto General, es la reunion de las sumas de los Presupuestos parciales de cada Departamento, y estas sumas se proponen de conformidad con las

asignaciones hechas por las Leyes, no trepida la Comision en aconsejar á V. H. la adopcion de dicho Proyecto—

Por una votacion se admitió en general el Proyecto de la Comision, en razon de no haber habido quien hiciese uso de la palabra—

Puesto á discusion en particular, se leyó el artículo 1.° que dice "Se aprueba el Presupuesto &a." y obtuvo la palabra el

Señor Torres **(D. Lorenzo).** Señores—Aunque, como dije hoy, el Presupuesto ha estado en Secretaría para que lo inspeccionasen los Señores Diputados, como lo han hecho muchos, creo que no podría hoy formarse un concepto cabal de su exactitud, si no se procediese de acuerdo con una práctica tan saludable, como necesaria, observada constantemente, aun cuando haya, como hay, algun mayor trabajo; es á saber, que se lea el resúmen de cada Departamento, y que se vote por Departamentos, porque esto traerá la ventaja de que, si en las referencias que hace cada resúmen parcial, quiere algun Señor Diputado explicaciones, se le puedan dar, para que al votar tenga un seguro concepto de lo que vota—

Admitida esta indicacion del Señor Torres, se procedió á leer el resúmen general, y á cada partida de este, se llamaba y leía el resúmen del Departamento á que se refería; y aprobados por unanimidad, se aprobó tambien el artículo 1.° del Proyecto de Ley, y en seguida el 2.° Comuníquese &a.

En seguida se leyó la siguiente minuta de comunicacion y proyecto de decreto—

¡Viva la Confederacion Argentina!—¡Mueran los Salvages Unitarios!—Buenos Ayres, Junio de 1849—Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia y 20 de la Confederacion Argentina—

El Presidente de la H. Junta de RR.—Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

La H. Junta de Representantes ha recibido la nota del Poder Ejecutivo fecha 12 del mes próximo pasado, cuyo tenor es como sigue—

"El Gobierno tiene la honra de elevar á V. H. el estado que ha remitido la Junta de Administracion de la Casa de Moneda, demostrativo del aumento que han tenido los fondos de la Caja de Amortizacion, que por la ley de 20 de Marzo de 1848 se han enviado á dicha Casa de Moneda, para que los recibiese y emplease en el descuento"—

La H. Junta al instruirse del estado demostrativo que V. E. acompaña, ha acordado avisar á V. E. en contestacion, que se ocupará de este asunto cuando el Gobierno remita la cuenta de la Casa de Moneda con las generales de la Provincia—

Pero sin perjuicio de lo acordado, ha sancionado en esta fecha el Decreto que tengo el honor de elevar á manos de V. E—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Escalada—Torres—Luca—Yrigoyen—Arrotea—

¡Viva la Confederacion Argentina!—¡Mueran los Salvages Unitarios!—Buenos Ayres, Junio de 1849—Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

PROYECTO DE DECRETO—

La H. Junta de Representantes, en sesion ordinaria de esta fecha, ha acordado:=

1.°—Se proroga la ley sancionada en 20 de Marzo del año próximo pasado, hasta el dia 20 de Marzo del año entrante de 1850—

2.°—Comuníquese al Poder Ejecutivo—Bernabé Escalada—Lorenzo Torres—Juan Manuel de Luca—Fermin de Yrigoyen—Manuel Arrotea—

Concluida la lectura se puso á discusion en general asi la minuta, como el Proyecto de Decreto, y obtuvo la palabra el

Señor Torres **(D. Lorenzo)**—Señores—La Comision de Hacienda al ocuparse de la nota del P. E. del 12 del mes próximo pasado en que elevó el estado demostrativo que le presentó la Casa de Moneda del aumento que han tenido los caudales que le remitió la Caja de Amortizacion segun la ley de 20 de Marzo del año próximo pasado ha comprendido, que esta no es la cuenta que pasa el Gobierno, sino una noticia instructiva de los buenos resultados que ha tenido aquella ley, y para que la Sala pueda adoptar la medida que crea conveniente en razon de haberse vencido el término fijado por la ley de 20 de Marzo del año anterior—

He dicho que la Comision no considera aquel estado como una cuenta remitida para su aprobacion ó desaprobacion, porque siendo la Casa de Moneda uno de los Departamentos que dependen inmediatamente del Gobierno no pueden venir aquí sus cuentas, sino despues que el Gobierno las haya examinado y aprobado, y ni tampoco venir en otra época que en aquella en que el Gobierno envía las cuentas generales de la Provincia—

Y es de creerse, que si á fin del año de 1848 no remitió el Gobierno este estado demostrativo, ni la cuenta instruida y documentada de esos caudales remitidos por la Caja de Amortizacion ha sido porque este es un negocio especial, y con un periodo de tiempo fijo, como es el de un año que le dió la ley citada de 20 de Marzo del año anterior; por cuya razon no podía tampòco dar en Diciembre del año 48 una cuenta parcial, como habría sido la de esos meses, sino la total del año fijado en la ley, que como sabemos se ha vencido en Marzo del presente año 49—

Por lo tanto esta cuenta de la administracion que ha tenido la Casa de Moneda no puede en concepto de la Comision ser remitida hasta tanto no envíe el Gobierno las del año de 1849—

Entonces tendremos la oportunidad de ver comprobado lo que acabo de decir; esto es; que la remision que hoy ha hecho el Gobierno es únicamente de una noticia instructiva del aumento que han tenido aquellos caudales: noticia tanto mas necesaria, cuanto que vencido ya el periodo fijado por la ley de 20 de Marzo del año anterior, alguna medida debía adoptarse por la Sala, y esta ninguna podria adoptar, sin conocer los buenos ó malos efectos de aquella sancion, no obstante que ya tenía el anuncio que el Gobierno le hizo en el Mensage de que dicha ley había sido benéfica—

La Comision pues, que observa en el sistema de Hacienda adoptado por el Gobierno una escrupulosa regularidad en todos sus procedimientos, no puede dar al estado presentado por la Casa de Moneda, otro carácter que el de un simple estado demostrativo del aumento que han tenido aquellos fondos: pero no el de una cuenta, porque á mas de estar indocumentada, no vendría ni sin que el Gobierno la examinase, y ni aisladamente tampoco, sino entre las cuentas generales de la Provincia, y esto en la época en que el Gobierno las remite, y no antes, pues que no hay razon para que ese Departamento tan dependiente de la inspeccion del Gobierno, como cualquiera otro, tuviese una excepcion semejante—

Asi pues, no ha trepidado la Comision en proponer á los Señores Representantes, que se avise en contestacion al Gobierno haberse instruido de su nota y del estado demostrativo que acompaña, y que á este respecto se ocupará la Sala cuando el Gobierno remita á fin del presente año esa cuenta con las generales de la Provincia—

La Comision cree que es lo único que puede hacerse hoy, y que ninguna otra medida puede adoptar la Sala sobre dicho estado que en concepto de la Comision no ha venido á la aprobacion de los Señores RR. sino como una noticia, y nada mas que como una noticia instructiva—

Ha presentado tambien un proyecto de Decreto prorogando la ley de 20 de Marzo, hasta 20 de Marzo de 1850, porque no pudiendo hoy proponer proyecto alguno sobre este importante asunto, pues ni lo ha pensado, y ni puede pensarlo sino con mucho exámen, con mucha madurez y circunspeccion, cree que se halla hoy en las mismas circunstancias que en el año anterior, es decir, en el deber de no dejar improductivo por falta de solicitadores esos fondos destinados á la amortizacion—

El crédito extraordinario que han tomado los fondos públicos hace cada dia mas escasa la amortizacion—El Gobierno sin embargo aunque ve que nadie quiere amortizar cumple con una religiosa escrupulosidad con la remision de la cantidad mensual prefijada por la ley—

Estas cantidades acumuladas improductivamente en la caja de amortizacion ¿deberán quedar así?—Ninguna conveniencia traería esto, ni á ese establecimiento ni al Estado—

Esta conviccion, y la imposibilidad en que se halla hoy la Comision de proponer nada sobre un asunto de tanto interés, la han decidido á adherirse mas bien á una medida provisional, como la que propone que ni priva á la Sala de ocuparse seriamente alguna vez de este negecio, y que ni aleja de los tenedores de fondos públicos las garantías que sólidamente ha producido la religiosidad con que el Gobierno ha cumplido con la remesa mensual aun en el bloqueo, en cuya época nuestros ingresos habian disminuido considerablemente—

Con tanta mas fuerza se adhiere la Comision á la prorogacion de la ley, cuanto que los resultados de esta le han hecho ver prácticamente, 1.° que esos fondos se han aumentado produciendo con el interes mensual una suma de trescientos mil y mas pesos: 2.° que esto á mas de producir ese beneficio, no ha perjudicado á la amortizacion, porque inmediatamente que la Administracion del Crédito Público ha girado un libramiento contra la Casa de Moneda, esta lo ha cubierto, como ha sucedido en el año pasado, en que se han amortizado dos millones, y en que esta suma se pagó á los solicitadores en el momento en que los tenedores de fondos quisieron amortizar; y á pesar de todo esto hay aun en caja tres millones, seiscientos mil y mas pesos para la amortizacion; y 3.° que con esta suma sin disminuir en nada las garantías para los tenedores se ha hecho y se hace un beneficio al comercio entreteniéndola en el descuento—

Estas ventajas que se tocan, justifican, Señores, el proyecto de decreto que propone la Comision; porque si hoy no hay licitadores para la amortizacion, si hoy no es posible adoptar impremeditadamente una medida á este respecto, sin examinar y conocer bien su conveniencia; si hoy ese capital ha de estar paralizado, é improductivo, nada mas justo que se le haga producir, muy principalmente cuando ese destino que se dá á tales caudales, no ha paralizado ni puede paralizar la amortizacion en el momento en que cualquiera tenedor la intente ó pretenda—

La Comision, á la verdad, no encuentra por ahora otra medida que mas lisongee al interes que le inspira el merecido crédito de aquel establecimiento y el bien público—Y con placer se adherirá á cualquiera otro pensamiento mas feliz, si con él se consulta lo que se ha propuesto la Comision, no alterar la ley de institucion de ese establecimiento, ni las demas medidas que sabiamente ha adoptado en su administracion el actual Gobierno y que han elevado el crédito al grado en que notoriamente se halla hoy—

Señor Riglos—En apoyo del proyecto que ha presentado la Comision y de lo que ha expuesto el Sr. Diputado que acaba de hablar debo decir que nunca se ha manifestado el menor inconveniente á esta ley y muy al contrario, se ha probado que la ley de 20 de Marzo ha sido benéfica y proficua, pues que hemos visto que auxilió el comercio, y podemos decir que morigeró y moderó lo alto del descuento: mas que todo el hecho positivo de que no hay vendedores ni licitadores de fondos á pesar del valor y potencia de nuestra moneda circulante, haría que todo ese capital quedase inútil y sin beneficio público; y especialmente hoy dia en que los fondos públicos se hallan en una confianza y estimacion completas es todavía mas conveniente la medida de prorogar la ley como acaba de decirse; y asi estaré por el proyecto que está en discusion—

No habiendo quien hiciese uso de la palabra se puso á votacion asi la minuta como el proyecto de Decreto en general y resultó la afirmativa—

Despues de esto se puso á discusion en particular el decreto—Se leyó el primer artículo y puesto á discusion, se votó y fué sancionado—Ygual resolucion recayó sobre el artículo 2.°—

Acto contínuo se puso á discusion en particular la minuta—Se leyeron y pusieron á discusion todos sus periodos y puestos á votacion fueron sancionados—

Terminada la órden del dia expuso el Señor Presidente que estando evacuados los asuntos que habian motivado la prorogacion de las Sesiones ordinarias se avisaria en oportunidad á los Señores Representantes el dia en que tendria lugar la Sesion preparatoria en que se debía acordar el dia en que se cerrarian las Sesiones—

En seguida se alzó la Sesion—

Es copia—

(El Diputado Secretario,)
LORENZO TORRES—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El General encargado de la Ynspeccion del Resguardo y Edecan de S. E—

Buenos Ayres, Mayo 23 [mes de América] de 1849
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Colector General—

Adjunto à V. tres excusaciones de los Oficiales del Resguardo D. Miguel Planes, D. Cipriano Perelló y D. Calixto Larravide, para que en vista de ellas, se digne elevarlas al Superior Gobierno á fin de que resuelva lo que fuere de su Superior agrado—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Felipe Heredia—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial del Resguardo del Muelle—

Buenos Ayres, Mayo 23 [mes de América] de 1849
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Señor General Ynspector del Resguardo—

Reagravado el estado crónico de mi salud, me priva, con todo sentimiento, del alto honor de acompañar al Supremo Gobierno, á la funcion que tendrá lagar en la Santa Ygiesia Catedral el dia veinte y cinco del corriente aniversario de nuestra Libertad; ruego á V. S. se digne elevar al Superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, la causa de mi inasistencia, con mi humilde súplica de que se digne S. E. si lo tiene á bien hallarla por bastante—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Miguel Planes—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial del Resguardo de Bahía—

Buenos Ayres, Mayo 23 (mes de América) de 1849
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Señor General Ynspector del Resguardo—

Debiendo concurrir el dia 25 á la Santa Yglesia Catedral á acompañar al Supremo Gobierno á dar gracias al Todo Poderoso por nuestra regeneracion política, me veo á todo mi pesar en la imposibilidad de disfrutar esta honra á causa del mal estado de mi salud, por lo cual ruego á V. S. se sirva ponerlo en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico se digne dispensar mi inasistencia—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Cipriano Perelló—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial de la Principal del Resguardo—

Buenos Ayres, Mayo 23 (mes de América) de 1849
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Señor General Ynspector del Resguardo—

No siéndole posible al Oficial que subscribe participar del alto honor de acompañar al Superior Gobierno á la funcion que ha de tener lugar el dia 25 del corriente, aniversario de nuestra regeneracion política, en la Santa Yglesia Catedral, por tener que asistir á la formacion militar en la fuerza á que pertenece, sírvase V. S. ponerlo en Superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. à V. S. m.s a.s—

Calixto Larravide—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Administrador General de Sellos—

Buenos Ayres, Mayo 24 (mes de América) de 1849.
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Eleva la excusacion del Oficial tenedor de libros de la oficina del Papel Sellado para asistir á la funcion de mañana en la lista civil—

Al Señor Ministro Secretario de Hacienda, Dr. D. Manuel Ynsiarte—

El infrascripto tiene el honor de adjuntar á V. S. la excusacion que hace el Oficial tenedor de libros D. Domingo de Sagistizabal en que manifiesta no poder asistir à la Santa Yglesia Catedral en la lista civil el dia de mañana, por haber sido

citado para formar por el gefe militar del cuerpo á que depende—
Dios gue. á V. S. m.ˢ a.ˢ—

Juan Manuel de Luca—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial tenedor de libros de la oficina del Papel Sellado——

Buenos Ayres, Mayo 24 [mes de América] de 1849
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia y 20 de la Confederacion Argentina——

Al Señor Encargado de la venta de Sellos—

El que subscribe tiene el honor de poner en conocimiento de V. que teniendo que asistir á la formacion del dia de mañana por habérselo ordenado su gefe militar Juez de Paz de la Parroquia de Monserrat; es por esta razon que no puede concurrir á la Santa Yglesia Catedral, incorporado á la lista Civil, y espero que V. se sirva hacerlo presente al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á V. m.ˢ a.ˢ—

Domingo de Sagastizabal—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de Hacienda——

Buenos Ayres, Mayo 24 [mes de América] de 1849
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina——

Adjunta la nota que ha recibido del Colector general acompañando el aviso original del empleado en la Contaduría D. Martin José Cáceres manifestando no poder asistir el dia de mañana á la misa solemne en celebridad del aniversario de nuestra Libertad—

Al Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

El que firma adjunta á V. para que se sirva elevar al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, la nota que ha recibido del Colector general acompañando el aviso original del empleado en la Contaduría de la Receptoría General D. Martin José Càceres manifestando no poder asistir el dia de mañana á la misa solemne, que en accion de gracias por el aniversario de nuestra Libertad, y á la procesion del Santísimo Corpus-Christi, han de celebrarse en la Santa Yglesia Catedral—

Dios gue. á V. m.ˢ a.ˢ—

MANUEL YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Colector General—

Buenos Ayres, Mayo 24 [mes de América] de 1849.
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina——

Eleva la excusacion de D. Martin José Cáceres—

Al Señor Ministro de Hacienda—

El Colector general tiene el honor de acompañar á V. S. la adjunta excusacion que acaba de recibir del empleado de este Departamento D. Martin José Cáceres, suplicando á S. E. el Sr. Gobernador, se digne darlo por excusado fundado en los motivos que en ella expresa—

Dios gue. à V. S. m.ˢ a.ˢ—

Pedro Bernal—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El ciudadano Empleado en la Contaduría—

Buenos Ayres, Mayo 24 (mes de América) de 1849
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia y 20 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Colector General, D. Pedro Bernal—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. para manifestarle que siguiendo aun con el grave dolor al pecho, se ve imposibilitado muy á su pesar de tener el honor de concurrir á la funcion de Yglesia, en accion de gracias al aniversario de nuestra Libertad, lo que pongo en conocimiento de V. para que se sirva elevarlo al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, à quien suplico se digne admitir esta justa excusacion—

Dios gue. á Vd. m.ˢ a.ˢ—

Martin José Cáceres—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 13 *de Junio de* 1849.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	F'do. para devoluc'es.	HABER	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluc'es.
Existencia de ayer— De comisos y depósito		1,743 3			A la Tesorería General-	23,572 3	" " "	51,601 1	
Del Estado	53,523 5	" "	" " "	55 7½					
Entrada ——	8,833 2	" "	51,601 1						
Salida ——	9,677								
Puerto ——	1,770 4								
Contribucion ——	3,291 5								
					Existencia	53,523 5	1,743 3	" " "	55 7½
	77,096	1,743 3	51,601 1	55 7½		77,096	1,743 3	51,601 1	55 7½

Buenos Ayres, Junio 13 de 1849—

V.° B.° —BERNAL— BLANCO— Yntervine—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 13 *de Junio de* 1849.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada billete.	Tiempo Vencido. Meses	Dias.	Premio á 1½	contribucion cobrada. Año de 1849.
12,000	3	7	582	24
10,000	»	»	485	20
600	»	»	29 ½	1 1½
1,500	»	»	72 6	3
4,000	»	»	194	8
5,000	»	10	250	10
15,000	»	22	840	30
15,000	»	»	840	30
15,000	»	»	840	30
15,000	»	»	840	30
15,000	»	»	840	30
15,000	»	»	840	30
700	»	»	39 1½	1 3
15,000	»	23	847 4	30
15,000	»	»	847 4	30
500	»	»	28 2	1
4,000	»	24	228	8
15,000	»	28	885	30
6,000	»	»	354	12
25,000	»	»	1,475	50
25,000	»	»	1,475	50
12,000	»	»	708	24
12,000	»	»	708	24
300	»	»	17 5½	5
20,000	4	»	1,200	40
20,000	»	»	1,200	40
1,000	»	»	60	2
700	»	»	42	1 3
10,000	»	»	600	20
15,000	»	1	907 4	30
1,000	»	»	60 4	2
30,000	»	»	1,815	60
10,000	»	»	605	20
30,000	»	4	1,860	60
30,000	»	»	1,860	60
30,000	»	»	1,860	60
30,000	»	»	1,860	60
10,000	»	»	620	20
15,000	6	»	1,350	30
15,000	»	»	1,350	30
15,000	»	»	1,350	30
15,000	»	»	1,350	30
551,300			34,215 7½	1,102 4½

		Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tier's.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 12——		8,724,504 1	333 ½	4,657,482	1,986	1,633,100	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria——		23,572 3	" "	51,601 1				
Letras vencidas y cobradas——		319,988						
Contribucion sobre billetes arriba demostrada ——		1,102 4½						
		9,069,167 ½	333 ½	4,709,083 1	1,986	1,633,100	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.								
Billetes renovados segun se demuestra arriba ——		" " " "	"	" " "	" "	551,300		
Premio——idem——idem ——		34,215 7½						
Letras vencidas y cobradas——		" " "	" "	319,988				
A D. Henrique Gilbert, por impresiones		3,750						
A D. Antonio Farelo, por recortar y arreglar fusiles——		500						
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado ——		6,262 3						
Al mismo, para idem——		4,071						
Al mismo, para idem——		4,000						
A D. Francisco Taurel, por galleta para la Cárcel pública——		10 7	" "	8,993 1				
A D. Gerónimo Torrado								
Por carne para la fuerza acantonada en Torresillas, por el mes de Diciembre——	8,050							
Por idem idem, en Enero——	8,100							
Por idem idem, en Febrero ——	8,300							
Por idem idem, en Marzo——	8,875							
Por carne y verduras para las falúas del Puerto y Resguardo y trabajadores, en Diciembre——	1,170							
Por idem idem, en Enero ——	1,051 2							
Por idem idem, en Febrero ——	1,110							
Por idem idem, en Marzo ——	1,207 4							
Por idem idem, en Enero ——	475							
Por idem idem, en Febrero ——	695							
Por idem idem, en Marzo ——	560							
	39,593 6	35 1	" "	39,558 5				
Existencia——		9,016,321 6	333 ½	4,340,543 3	1,986	1,081,800	4,385,600	1,596,913 7¼
		9,069,167 ½	333 ½	4,709,083 1	1,986	1,633,100	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Pailebot nacional Nueva Mariquita, de 14 toneladas, patron Francisco Galleano, de la Colonia ayer, con piedra; á Delfino.

Balandra n. Pilar, de 39 tns., p. Rafael Roldan, de Santa-Fé el 29 del pasado, con 63 palos algarrobo, 40 rayos idem, 7 pares tarugos, 2 curvas, 8 carretadas leña, 4 mazas, 900 picanillas; á Casares é hijos.

Ballenera n. Luisita, de 6 tns., p. José Sacon, de Goya el 2, con 30,000 naranjas; al patron.

Goleta n. Sultana, de 19 tns., p. Francisco Gotuso, de Gualeguaychú el 4, con 1,700 cueros vacunos, 56 y media arrobas cerda, 422 arrobas grasa, 2 carretadas leña; á Rebenson.

Balandra n. Dos de Julio, de 20 tns., p. Angelo Lanata, de Santa-Fé el 4, con 50,000 naranjas, 100 fanegas carbon; al patron.

Garandumba n. Alianza, de 15 tns., p. C. Sifredi, de San Pedro el 4, con 461 cueros secos, 297 idem salados, 170 cajones sebo, 800 astas; á A. Dellan.

Balandra n. Ana Tercera, de 12 tns., p. Miguel Sablih, del Monte ayer, con 1,500 cañas, 500 estacones; al patron.

Balandra n. Neptuno, de 30 tns., p. Francisco Trelles, del Rosario el 2, con 105 fanegas maiz, 31 cueros vacunos; al patron.

Balandra n. Amadas Hermanas, de 29 tns., p. P. Costa, de Santa Fé el 26 del pasado, con 100 estacones, 500 postes; al patron.

Bergantin n. Narcisa, de 224 tns., cap. Enrique Valentin, de Amberes el 16 de Febrero y de Cádiz el 17 de Abril, á Jorge Rick y Ca.—á los mismos 50 cajones vino—á Zimmermann, Frazier y Ca. 12 cajones agua de Colonia—á Nicholson, Green y Ca. 5 cascos quesos, 1 cajon papel—á Van Pratt 2 bultos con 394 rondanas—á la órden 8 cajones quesos, 100 canastos ginebra, 3 bultos encomiendas, 2 cajones sanguijuelas, 125 lastras sal, 24 barriles vinagre, 26 idem vino—á Saturaine Soriano 6 cajas sedería, 1 caja, 4 fardos sombreros, 30 sacos pimienta, 40 idem arroz, 50 balas papel, 3 rollos esteras.

Bergantin goleta brasilero Rio Grandense, de 123 tns., cap. Antonio Gomez Cándia, de Rio Janeiro el 26 del pasado, á José da Costa Thimoteo—á los mismos 4 pipas vinagre, 20 barricas azucar, 70 idem idem, 300 sacos fariña 300 idem arroz, 20 sacos café, 19 idem almidon, 20 cajas dulce—á Juan G. Martinez, 15 barricas, 20 cajas dulce, 260 rollos tabaco, 12 barricas tocino, 184 barricas azucar—á Llavallol 16 pipas aguardiente, 15 cajas dulce—á José da Costa Thimoteo, 240 rollos tabaco—á Lezica y Ca., 5 rollos pichos—á la órden, 150 latas vizcochos—á Krutisch y Ca., 1 caja becerros—á Carreras y Ca., 21 barricas goma, 50 sacos arroz.

Goleta inglesa Timandra, de 164 tns., cpn. John Fregarten, de Cadiz el 7 de Abril, á C. R. Horne—109 y media lastras sal, á la órden.

Barca inglesa Minstrel, de 280 tns., cpn. Richard Kelly, de Cadiz el 17 de Abril, á Hughes y hermanos—160 lastras sal, á los mismos.

Son nacionales...... 10
» extrangeros...... 3

Total........... 13

Buenos Ayres, Junio 12 de 1849.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto, el dia de la fecha, con expresion de sus destinos, cargamentos y toneladas.

Pailebot Nacional Clorinda, de 30 toneladas, patron Ambrosio Canesa, para Santa Fé, con lastre; por el patron.

Queche n. Fortuna, de 9 tns., p. Luis Falcon, para el Rosario y Santa Fé, con un cajon hilo, 2 tercios yerba, 1 bala papel estraza, 1 barrica fideos, 2 cajoncitos azul, 1 docena pabas de laton, media id. id., 1 cuñete ferretería, 1 atado badanas, 1 arroba piola, 1 pieza lona, 1 cajon encomiendas; por el patron.

Goleta n. Gerónima, de 20 tns., p. Roque Schiafino, para Sta. Fé, con 11 arrobas clavos, 1 bolsa cominos, 2 arrobas pábilo, 1 romana, 1 bala papel 1 arroba líneas, 1 surtido cuchillos, 4 docenas cubiertos, 1 id. ollas, 3 idem achas, 2 bolsas arroz, media docena sillas, 1 sable para oficial, 1 cuarterola vino, 1 baul, 300 pies tabla, 1 fardo pañuelos; por Gandulfo.

Pailebot Entreriano Liberal, de 7 tns., p. Vicente Santiago, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Goleta n. Maria Luisa, de 30 tns., p. Antonio Burlando, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Bergantin-goleta Paquete n. General Rosas, de 121 tns., cap. Santiago Dazzo, para Bahia Blanca y Patagones, con 14 pipas aguardiente, 2 idem de caña, 2 idem vino, 20 cuarterolas idem, 30 idem caña, 4 idem vino dulce, 73 tercios yerba, 30 barricas azucar, 40 canastos ginebra, 36 sacos harina, 21 rollos tabaco, 24 damajuanas ginebra, 4 cajones té, 10 idem pasas de uva, 4 sacos higos, 10 cajones efectos, 6 fardos idem, 2 docenas sillas, 25 camas de carreta, 70 rayos de idem, 2 baules zapatos de señora, 13 bolsas fariña, 8 idem arroz; por Magiolo y Migoni.

Pailebot de guerra de S. M. B. Renira, Comandante Lambert, para Montevideo.

Son nacionales............ 6
Son extrangeros...... 1

Total...... 7

Buenos Ayres, Junio 12 de 1849.

Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

YNTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

Junio 7.

De Chascomus ha conducido don Domingo Casao 175 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 21 á don Eusebio Romano, 63 á don Pedro Guillem, 40 á don José Francisco Girado, 45 á don Ramon Leguisamon, 6 á don Francisco Diaz: para saladero—que hacen las—— 175

8.

De Chascomus ha conducido don Benito Corro 330 cabezas, compradas por don José Herrera; 322 á don Ricardo B. Newton, 8 á don Eduardo Newton: para saladero—que hacen las—— 330

De Chapaleofú ha conducido don Romano Rodriguez 120 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 11 á don Mariano Castañeda, 81 á don Ynocencio Arroyo, 2 á don Juan José Arroyo, 2 á don Felipe Vela, 1 á don Antonio Villafañe, 1 á don Laureano Rufino, 1 á don Pedro J. Yturralde, 5 á don Mariano Haedo, 5 á don Francisco Cueli, 3 á don Felipe Miguens, 1 á don Domingo Gomez, 1 á don José A. Castaño, 1 á doña Pilar Molina, 1 á doña Micaela Gollen, 1 á don Pedro Garcia, 1 á don Asencio Orellano, 1 á don Laureano Salinas, 1 á don Mariano Cueli: para abasto—que hacen las—— 120

De la Ensenada ha conducido don Carlos Peñalva 193 cabezas, compradas por don Cándido Pizarro; 96 de la propiedad de dicho Sr. Pizarro, 76 á doña Dorotea Arroyo, 13 á doña Laureana Peñalva, 2 á don Manuel Piñero, 1 á don Calixto Barbosa, 1 á don Miguel Guevara, 3 á doña Josefa Montesdeoca, 1 á don Martin Peñalva: para saladero—que hacen las—— 193

9.

Del Azul ha conducido don Pedro Cabrera 342 cabezas, compradas por don Francisco Torel; 288 á don Justo Martinez, 54 á don Antonio Ramirez: para saladero—que hacen las—— 342

De Ranchos ha conducido don Marcos Gomez 472 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 12 á don Antonio Blanco, 20 á don Manuel Merlo, 15 á don Antonino Coronel, 24 á don Juan Ysarrualde, 151 á don Fermin Génova, 47 á don Manuel Sequeyra, 14 á doña Antonia Blanco, 56 á don Cayetano Peña, 20 á don Lorenzo Pereyra, 46 á don Mauricio Villanueva, 37 á don Fausto Rivero, 30 á don Romualdo Godoy: para saladero—que hacen las—— 472

De Ranchos ha conducido don Domingo Viera 194 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 187 á don Juan Vendrell y Vivot, 2 á doña Francisca Duarte, 2 á don Ysac Giles, 3 á doña Ysidora Medina: para saladero—que hacen las—— 194

Del Vecino ha conducido don Celedonio Arévalo 112 cabezas, compradas por don Luis Ramos; 23 á don Juan Bustamante, 21 á don Juan B. Garcia, 10 á don Domingo Revainera, 6 don Marcelino Franco, 2 á don Simon Pereyra, 1 á don Cosme Puyol, 31 á don Hipólito del Valle, 16 á don Juan Berrios, 1 á doña Francisca Berrios, 1 á don Sinforiano Berrios: para abasto—que hacen las—— 112

10.

De San Vicente ha conducido don Florencio Astudillo 99 cabezas, compradas por don Adolfo Mancilla; 78 á don Manuel Molinuevo, 20 á don Gavino Romero, 1 á don Antonio Diaz: para saladero—que hacen las— 99

De Quiles ha conducido don Yndalecio Sanchez 280 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 31 á don Roberto Blakley, 10 á don Alejandro Gui, 4 á don Ricardo Laorta, 21 á don Mariano Dominguez, 7 á doña Matilde Gusman, 25 á don Leandro Ojeda, 18 á doña Petrona Martinez, 35 á doña Cira Mola, 70 á don José Maria Yslas, 7 á don Escolástico Barragan, 40 á don Juan Davilson, 4 á don Pedro Salinas, 8 á don Andres Baranda: para saladero—que hacen las— 280

Del Azul ha conducido don Romualdo Cáceres 202 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 18 á don Pilar Cardoso, 43 á don Antonio Carranza, 141 á don Juan Lozano: para saladero—que hacen las—— 202

11.

De la Lobería ha conducido don Gerónimo Laiño 777 cabezas, compradas por don José Herrera; 717 á don Miguel Otero, 26 á don Manuel J. Cobos, 4 á don Norberto Ramirez, 6 á don Manuel Arruda, 1 á don Rafael Navarro, 1 á don Felix Orellanos, 3 á don Aaron Castellanos, 1 á don Manuel J. Saavedra, 2 á don Cayetano Arano, 3 á don Nicolas Medina, 1 á don Daniel Arana, 1 á don José Maria Martinez, 2 á don Gerónimo Aranda, 1 á don Jorge Sanders, 2 á don Victoriano Barbosa, 1 á don Mariano Villalva, 1 á don Apolinario Lugones, 2 á don Cacimiro Peralta, 1 á don Pantaleon Reynoso, 1 á don Pablo Muñoz: para saladero—que hacen las—— 777

De la Mar Chiquita ha conducido don Antonio Picado 298 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 263 de la propiedad de dicho Sr., 3 á don Juan B. Peña, 4 á don José Yraola, 1 á don Manuel Sanchez, 3 á don Faustino Lezica, 1 á don Paulino Palacios, 1 á don Cruz Reynoso, 1 á don Nicolas Anchorena, 2 á don Mariano Alegre, 2 á doña Salustiana Almarante, 4 á don José M. Saavedra, 1 á don José A. Castaño, 1 á don Roman Martinez 1 á don Francisco Saenzvaliente, 1 á don Felipe Senillosa, 1 á don Cipriano Reynoso, 1 á don Francisco Torel, 1 á doña Antonia Gomez, 2 á don Lino Juares, 1 á don Gregorio Diaz, 1 á doña Manuela Castillo, 1 á don Pedro Fulques, 1 á don Cándido Cuestas: para saladero—que hacen las—— 298

Del Azul ha conducido don Juan B. Sosa 202 cabezas, compradas por don Antonio Castro; 25 á don Juan Muñoz, 1 á don Victoriano Larrosa, 7 á don José Verois, 4 á don Juan Gomez, 79 á don Juan Toledo, 4 á don Manuel Ulloa, 49 á doña Maria Arista, 3 á don Mariano Burgos, 30 á don Francisco Caro: para abasto que hacen las—— 202

12.

De Pila ha conducido don Ceferino Ocampo 562 cabezas, compradas por los Sres. Soler y Medrano; 14 á don Claudio Stegman, 1 á don Pedro Vela, 547 á don Nicolas Anchorena: para saladero—que hacen las—— 562

De la Lobería ha conducido don Eladio Aguilar 303 cabezas, compradas por don Marcelino Carranza; 296 á don Aaron Castellanos, 7 á don Agustin Delgado: para abasto—que hacen las—— 303

Del Vecino ha conducido don Luis Diaz 205 cabezas, compradas por don Mateo Grela: 58 á don Emeterio Garay, 2 á don Antonio Pereyra, 2 á doña Eugenia Gomez, 6 á doña Martina Reyes, 8 á doña Maria Gomez, 1 á don Benito Maya, 26 á don Bernardino Lopez, 1 á don Leocadio Vasquez, 22 á don Constantino Ybarra, 1 á don Lucio del Valle, 6 á don Gerónimo Valenzuela, 26 á don Nicolas Roldan, 1 á don Cipriano Herrera, 18 á don Juan Berrios, 1 á don Cosme Puyol, 1 á don Joaquin Vasquez, 15 á don Carlos Sosa, 6 á don José Lescano, 4 á don Luis Diaz: para abasto—que hacen las—— 205

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confedaracion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Aviso al Comercio.

LA casa de negocio de los Sres. De Lisle, Hermanos y Ca. se ha trasladado á la calle Chacabuco No. 69, esquina de la calle Santa Clara. j14—7p.

Editor responsable—SANTIAGO KIERNAN.